

**COMISION EVALUADORA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO PARA PROVEER PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DEL IVIA. GRUPO A2. RESULTADO DEFINITIVO DE LA PRUEBA ESCRITA CELEBRADA EL 20 DE DICIEMBRE.**

El pasado 8 de enero se publicó la lista provisional con el resultado de las calificaciones correspondientes al ejercicio escrito celebrado en fecha 20 de diciembre en el proceso selectivo arriba indicado otorgando un plazo de 5 días hábiles para formular reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado reclamación alguna concluye la fase de la prueba escrita y, en consecuencia, procede:

**PRIMERO.-** Elevar a definitivas las notas publicadas en fecha 8 de enero con las calificaciones otorgadas a cada aspirante según detalle del anexo a dicha publicación.

**SEGUNDO.-** Declarar que han superado la primera fase del proceso selectivo y, por tanto, pasan a la fase de evaluación de méritos los siguientes candidatos en relación al/los puesto/s que en cada caso se especifica:

NOMBRE	30500	30501	30502	30503	30504
BUJ PASCUAL, AURELIO		25,32	29,31	25,32	29,31
CATALÁN ESTELLÉS, JOSÉ				42,66	
CEBOLLA ROS, RUTH				33,99	
ESCRIVÁ LACUESTA, JOSEP		27,98			
ESTRUCH PÉREZ, SALVADOR	42,66	37,99	42,66	36,65	42,66
GARCÍA GONZÁLEZ, JOSÉ FRANCISCO	25,31		25,31		25,31
LÓPEZ GASCÓN, RAMÓN		25,32			
LÓPEZ-GARCÍA USACH, ANTONIO	35,32	37,99	35,32		35,32
MARTÍNEZ CALVO, JOSÉ	39,32		39,32		39,32
NAVARRO HERRERO, INMACULADA		27,99			
PÉREZ SAYAS, CONSUELO				27,98	
RAGA GRATACÓS, M <sup>a</sup> . VERONICA	27,32		27,32		27,32
SILVESTRE MARCO, VICENTA				25,99	
TORREGROSA ALAPONT, SALVADOR		25,31			

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 31.2 del Decreto del Consell 3/2017 en relación con los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director del Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de su publicación sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso o medio de impugnación que se considere oportuno.

Moncada a 25 de enero de 2018

Fdo.- El Presidente  
Miguel Angel Aguar López

Fdo.- El Secretario  
Jose Manuel Rico Barba